

Quito, 12 de Marzo de 2018

Señor
Javier Serrano Laso
LATINOAMERICANA DE JUGOS S.A. LA JUGOSA
Ciudad.-

De mi consideración.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor JAVIER PATRICIO SERRANO LASO, debidamente autorizado por su cónyuge, ha transferido TRES MIL SEISCIENTAS (3.600) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.-) de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía LATINOAMERICANA DE JUGOS S.A LA JUGOSA a favor del señor DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre la acción cedida, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, utilidades, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios son reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


JAVIER PATRICIO SERRANO LASO
CEDENTE


DOMINIC ANDRES STRAESSLE M.
CESIONARIO


SRA. MARIA SOL CHIRIBOGA CALVO
CEDENTE.





